

RADICADO: 2021 - 00075

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 30 de julio de 2021 se allega escrito, a través del correo electrónico, mediante el cual el curador Ad-litem designado manifiesta su aceptación al cargo.

Armenia Q, agosto 2 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

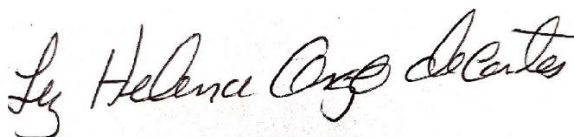
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto Tres de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem de la parte demandada, José Manuel Forero Arteaga, ha manifestado su aceptación al cargo, a él conferido, se ordena notificarle la providencia que admite la demanda impetrada por la señora Eliana Montes Rendon en contra del señor José Manuel Forero Arteaga, enviándole, al correo electrónico de dicho profesional, el traslado de la demanda y auto que admite la misma, debiéndose realizar ello en forma inmediata a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios. Disponiéndose así mismo, a través de la citada oficina, enviar el link respectivo a efectos de que se pueda consultar el expediente digital.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior. No. 133 de hoy, 04 de Agosto de 2021. JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ Secretario
--